



G CONSELLERIA
O SALUT
I DIRECCIÓ GENERAL
B SALUT PÚBLICA
/ I PARTICIPACIÓ

La Consulta Preliminar al Mercado

Manuel Varela

Ex Director General de la Agencia Gallega de Innovación (GAIN)

Experto COTEC de Compra Pública de Innovación (CPI)

Director de SILO

19 de diciembre de 2017

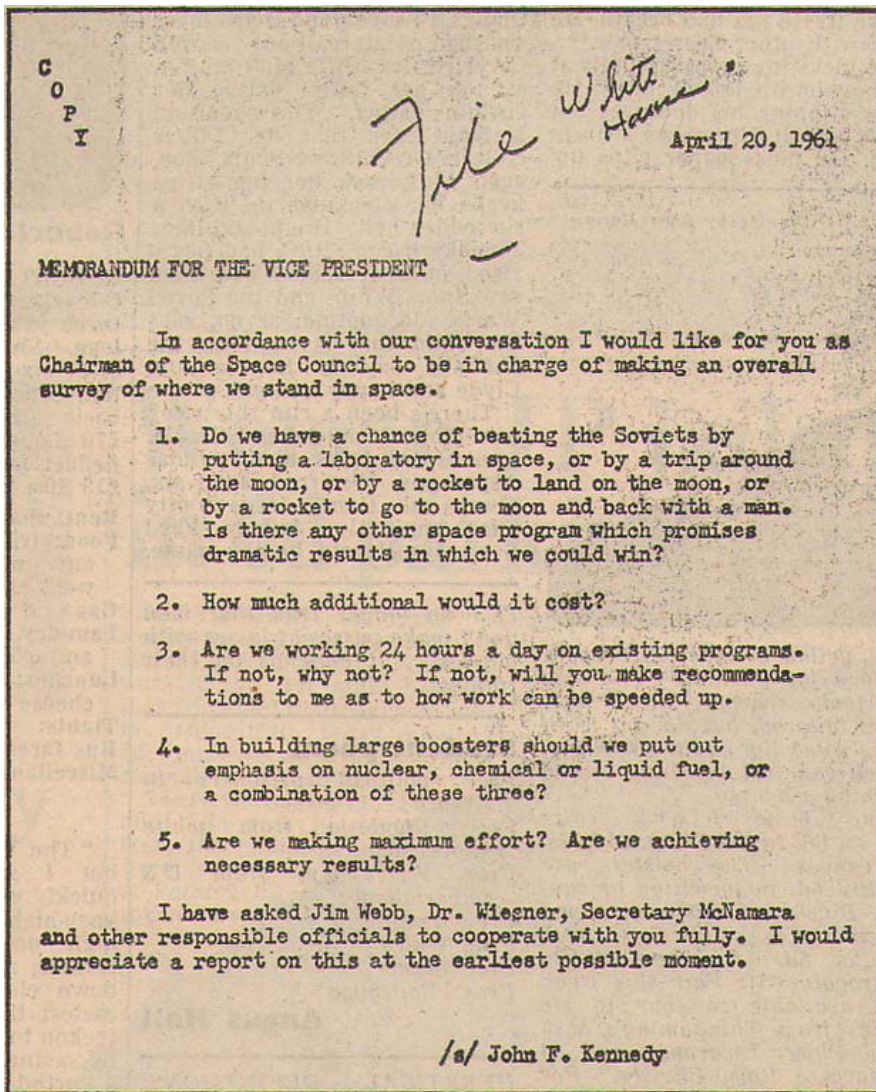
Contenido

1. Origen de la Compra Pública de Innovación (CPI) y Situación actual en España
2. Mecanismos de Financiación
3. Casos de Referencia
4. Qué es una Consulta Preliminar al Mercado (CPM)
5. Por qué las CPM son interesantes para las empresas
6. Gestión de la Confidencialidad
7. Cómo participar

Origen de la CPI y Situación actual en España

Origen de la CPI y Situación actual en España

El hombre no llegó a la Luna a base de subvenciones a la I+D...



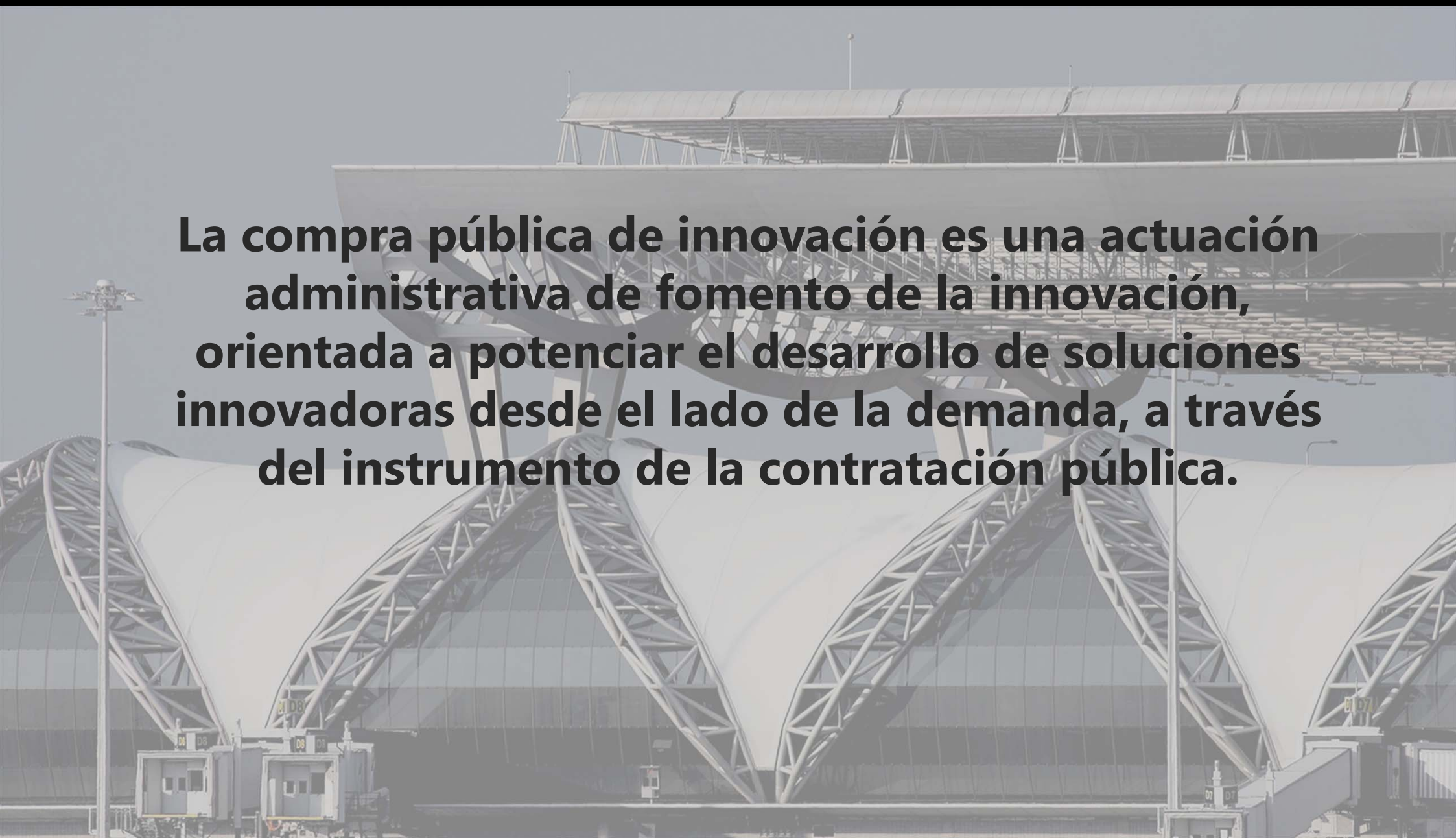
Apollo XI **Guidance Computer**
(64Kbyte of memory / operated at 0.043MHz.)



Apollo XI **Spacesuit**

¿Qué es la CPI?

La compra pública de innovación es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.



¿Qué es y que no es la CPI?

QUÉ ES

Es un **procedimiento administrativo de contratación**, por el cual el comprador público puede **licitar la contratación de un producto o servicio**:

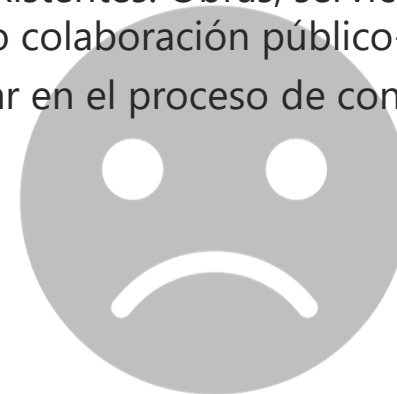
- por sus especificidades funcionales,
- que no existen en el mercado y
- para lo cual es necesario desarrollar actividades de I+D.

Es una nueva forma de adjudicación de los contratos, a través de la Asociación para la Innovación

QUÉ NO ES

No es un nuevo tipo de contrato, sino que se utilizan los existentes: Obras, servicios, suministros o colaboración público-privada.

No es innovar en el proceso de contratación



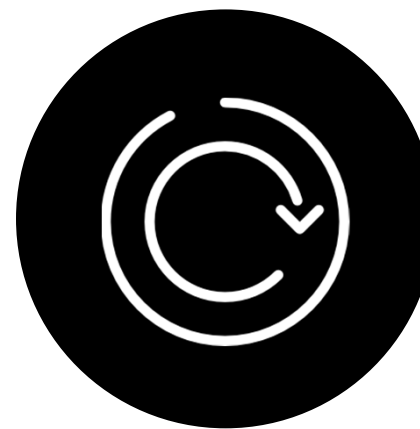
¿Qué es la CPI?



La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.



El fomento de la innovación empresarial



El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

¿Qué es la CPI?

La CPI se está institucionalizando y generalizando en diversos países de la UE. Su entrada en España tuvo un punto de inflexión entre los años 2008 y 2011 cuando el Ministerio de Ciencia e Innovación lo incluyó en su agenda política. La CPI sigue teniendo un papel fundamental en las políticas de innovación del país...

Evolución de la CPI

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2007

Ley de Contratos del Sector Público, LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.).

2010-2011

Normativas favorables del lado de la I+D+i: Ley de Economía Sostenible (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.) y Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2010 por el que se impulsa la Compra Pública de Innovación en la Administración General del Estado en el ámbito de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i).
Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de julio de 2011 en el que se marcó que el objetivo del Gobierno era que en 2013 la CPI alcanzase el 3% de la inversión nueva de la Administración General del Estado.

2010-2020

Peso creciente en las políticas europeas, destacando su presencia en el Programa Horizonte 2020

2014

Directivas europeas para regular la CPI dentro del concepto de contratación estratégica – modalidad de contratación “asociación para la innovación”, que permite concatenar proceso de compra precomercial y comercial (Directive 2014/24/EU, Directive 2014/25/EU y Directive 2014/23/EU).

2017

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

...

¿Qué es la CPI?

OBJETIVOS:

Sector Público...	Sector Privado...	Internacionalización...
La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores (que no existen en el mercado en el momento de la licitación).	El fomento de la innovación empresarial.	El impulso necesario para la consolidación e internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia .

BENEFICIOS:

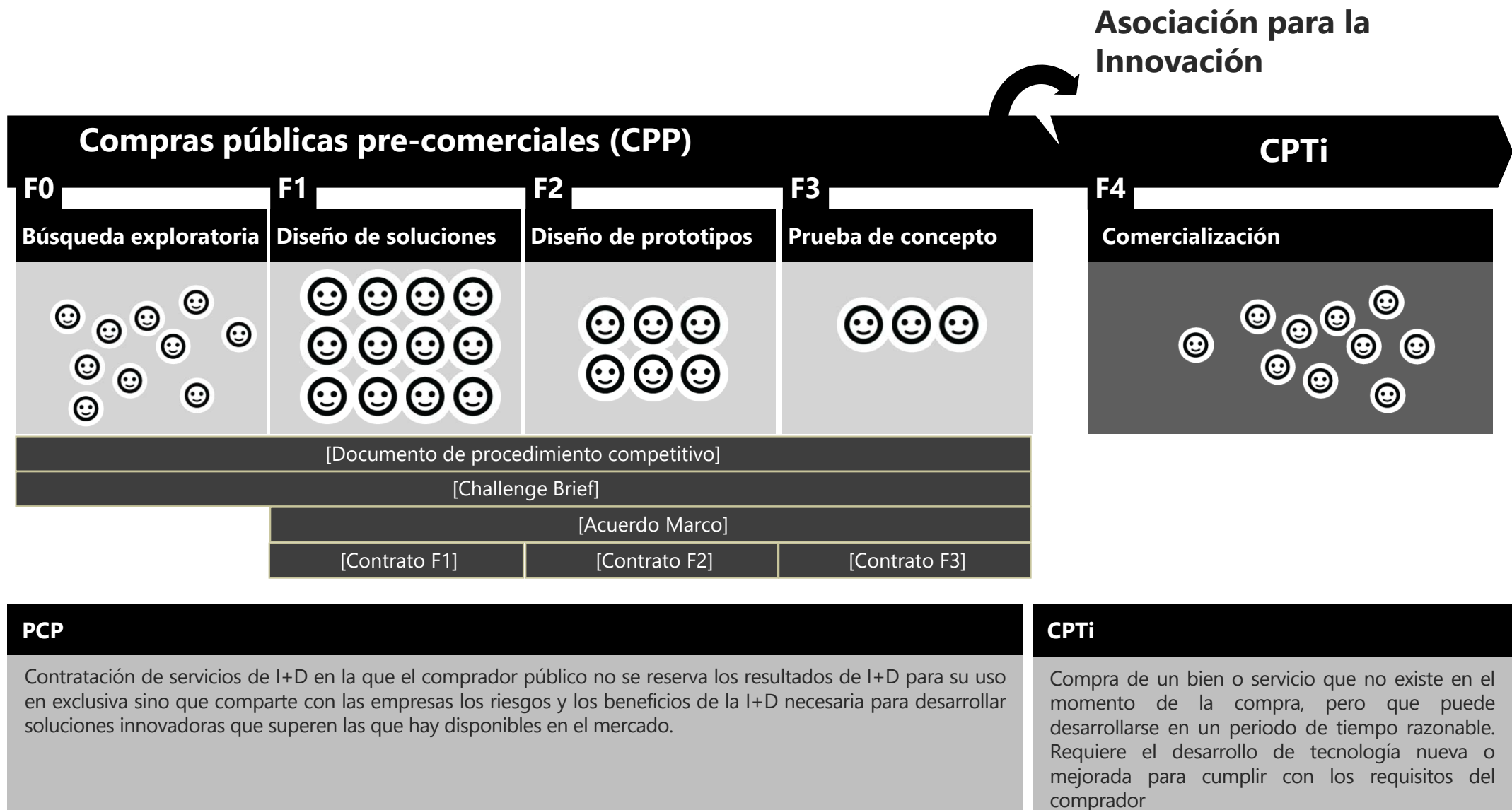
Mejora de los SS.PP.	Tracción de la Innovación	Fortalecimiento sectorial
Mejor propuesta de valor para los ciudadanos y empresas puesto que la compra se basa en las necesidades a cubrir, no en las limitaciones impuestas por los productos existentes.	Bajo el modelo de " no me subvencione, cómprame! ", la CPI supone un mayor incentivo para las empresas a innovar .	Mejora de la competitividad y sostenibilidad regional , puesto que se generan economías más sólidas y a la vez más innovadoras en sectores de especial interés para la región.

Tipos de CPI

Nivel de madurez tecnológica de acuerdo a H2020	Investigación, Innovación o Desarrollo	Entorno							
TRL 1: Investigación básica.	Investigación	Entorno de laboratorio	CPP		ASOCIACION PARA LA INNOVACIÓN				
TRL 2: Formulación de la tecnología.									
TRL 3: Investigación aplicada. Prueba de concepto.									
TRL 4: Desarrollo a pequeña escala (laboratorio).									
TRL 5: Desarrollo a escala real.	Desarrollo	Entorno de simulación					"CPTI"		
TRL 6: Sistema/prototipo validado en entorno simulado.									
TRL 7: Sistema/prototipo validado en entorno real.	Innovación	Entorno real							
TRL 8: Primer sistema/prototipo comercial.									
TRL 9: Aplicación comercial.									

ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

Modelo Conceptual de la CPI



Mecanismos de Financiación

Programa Innodemanda

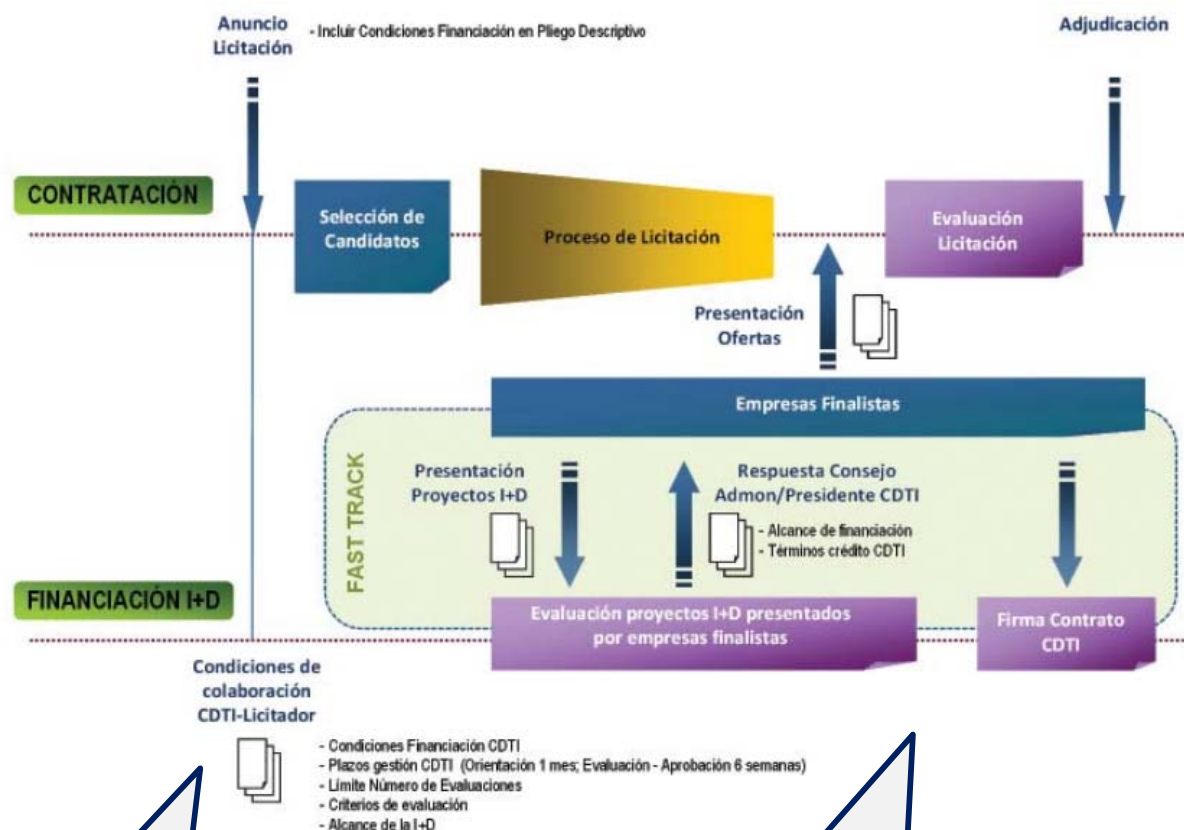


INNODEMANDA es un instrumento de financiación de apoyo a la oferta tecnológica que participa en procesos CPI. **Financia a las empresas el coste de la innovación tecnológica requerida.** De esta forma, la entidad pública contratante puede recibir ofertas más competitivas.

Consiste en una sincronización de los tiempos planificados para una determinada licitación con los tiempos de solicitud, evaluación y resolución en CDTI del PID (*fast track*).

En los pliegos de licitación, el órgano de contratación debe indicar que las actividades de I+D asociadas a la contrato pueden ser financiadas por un entidad financiadora (CDTI u otras).

Las empresas deben solicitar la ayuda a CDTI tras la publicación del anuncio de licitación. Con independencia del resultado del concurso, las empresas pueden utilizar la ayuda del PID.



1. Cuando es posible, El CDTI firma un "protocolo de adhesión" (convenio INNODEMANDA) con la entidad pública que quiere licitar vía CPI

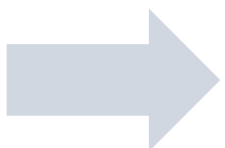
2. La empresa interesada acude al CDTI sabiendo que una entidad pública va a firmar, o ha firmado, un convenio INNODEMANDA para articular su proceso de licitación de acuerdo a los criterios CPI....

Casos de Referencia

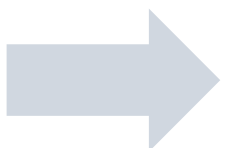
Castilla y León



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA AL PACIENTE CRÓNICO Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN (FASE I).



El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, es la contratación del desarrollo de una plataforma tecnológica que supere las especificaciones actuales disponibles en el mercado y que permita el pilotaje de tecnologías digitales innovadoras para la atención sociosanitaria en el entorno experimental de un Living Lab.



La plataforma tecnológica se concibe como una solución innovadora que permitirá diseñar y pilotar tecnologías innovadoras que sean de utilidad para los profesionales del ámbito sociosanitario de la Junta de Castilla y León y que busquen mejorar calidad de los servicios prestados al paciente en condición de dependencia y/o crónico. Para ello esta plataforma deberá contar con:

CLÁUSULA 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a los siguientes criterios de adjudicación:

A.-Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Hasta un máximo de 49 puntos.

Para su valoración, los licitadores presentaran una **Propuesta Técnica** con el esquema y contenidos que a continuación se indican, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos:

- * Índice.
- * Identificación y alcance de la oferta.(Resumen de la propuesta).
- * Memoria técnica.
 - ✦ Propuesta de innovación
 - ✦ Propuesta Tecnológica
 - ✦ Plan de proyecto

La extensión de la Propuesta Técnica tendrá un máximo de 70 folios DIN A4 más portada y contraportada, sólo escritos por una cara, 35 si es por las dos caras. Tipo de letra ARIAL con tamaño mínimo 10. Además se entregará memoria USB con el documento. Se podrán admitir páginas DINA3 dobladas por la mitad siempre que contengan imágenes que se visualicen mal en un tamaño DINA4. En este caso cada página A3 será contabilizada como una.



Castilla y León

A.1.- Propuesta de Innovación. Máximo 24 puntos. Se valorará:

- El uso de tecnologías innovadoras que se desarrollarán en el proyecto o tecnologías existentes que se adaptarán para su uso en los sectores sanitario y social, siempre que no se hayan realizado previamente. (Hasta un máximo de 8 puntos).
- La propuesta de nuevas actividades o cambios en los procesos sociosanitarios que se podrían introducir en la plataforma en base al desarrollo del sistema propuesto y que supongan una clara mejora y eficiencia de los servicios sociosanitarios. (Hasta un máximo de 8 puntos).
- La identificación de nuevos servicios que mejoren la calidad o accesibilidad del ciudadano a los servicios sociosanitarios de una forma sostenible. (Hasta un máximo de 8 puntos).

A.2.-Propuesta tecnológica. Máximo 13 puntos. Se valorará:

- Propuesta para la capa de interoperabilidad. (Hasta un máximo de 4 puntos).
- Capacidades de integración, parametrización y versatilidad de la solución propuesta. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Utilización de tecnologías alineadas que faciliten la evolución y mantenimiento de la solución. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Escalabilidad de la solución propuesta. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Plataformas tecnológicas en las que funcionará la solución propuesta. (Hasta un máximo de 1 punto).
- Capacidad de la propuesta de producir un mayor ahorro energético futuro o de producir una mejora medioambiental (Hasta un máximo de 1 punto).
- Integración y adaptación de los sistemas existentes. (Hasta un máximo de 1 punto).



A.3.-Plan de proyecto. Máximo 12 puntos.

Los elementos transversales a valorar en el Plan de Proyecto son los siguientes:

- Estructuración de la planificación y cronograma del proyecto, delimitando las fases del proyecto e incluyendo la definición de hitos y entregables. (Hasta un máximo de 4 puntos).
- Modelo de gestión y dirección del proyecto para la colaboración con la Gerencia Regional de Salud y Gerencia de Servicios Sociales. Configuración de los equipos del proyecto con reparto de roles adecuados para las distintas fases (Hasta un máximo de 1 punto).
- Capacidad de la propuesta de generar un ahorro de costes globales tras la instalación: Se detallarán los costes estimados para la instalación e implantación completa en todo el sistema (Gerencia Regional de Salud y Gerencia de Servicios Sociales), estimando los costes de mantenimiento y teniendo en cuenta el ciclo de vida completo del producto y la posible sustitución de sistemas existentes (Hasta un máximo de 1 punto)
- Se valorarán igualmente las 4 visiones (empresarial, sistemas, información e innovación) del Plan de Proyecto, de la siguiente forma: (Hasta un máximo de 4 puntos).

Caso EMPATTICS

1.1. Introduction to pre-commercial public procurement

The EMPATTICS project is a pre-commercial procurement (PCP) co-funded action of the Horizon 2020 programme built upon an international partnership formed by 8 entities from 5 different European countries: Spain, Denmark, France, United Kingdom and Ireland.

EMPATTICS aims to find Health Information Technology solutions which meet the needs of providers and consumers in improving the effectiveness of self-management of common chronic diseases. They should be solutions which can be adapted to provide a valuable adjunct for all three chronic disease groups chosen by EMPATTICS, i.e., diabetes, COPD and heart failure, but the EMPATTICS consortium also expects that they may subsequently have wider application.

The three selected diseases in the EMPATTICS project represent a major challenge for health systems across Europe, moving around 163 billion euros in direct costs. The three diseases also impact on the wider social systems and economies of Member States which call for adequate prevention and sustainable disease management technologies.

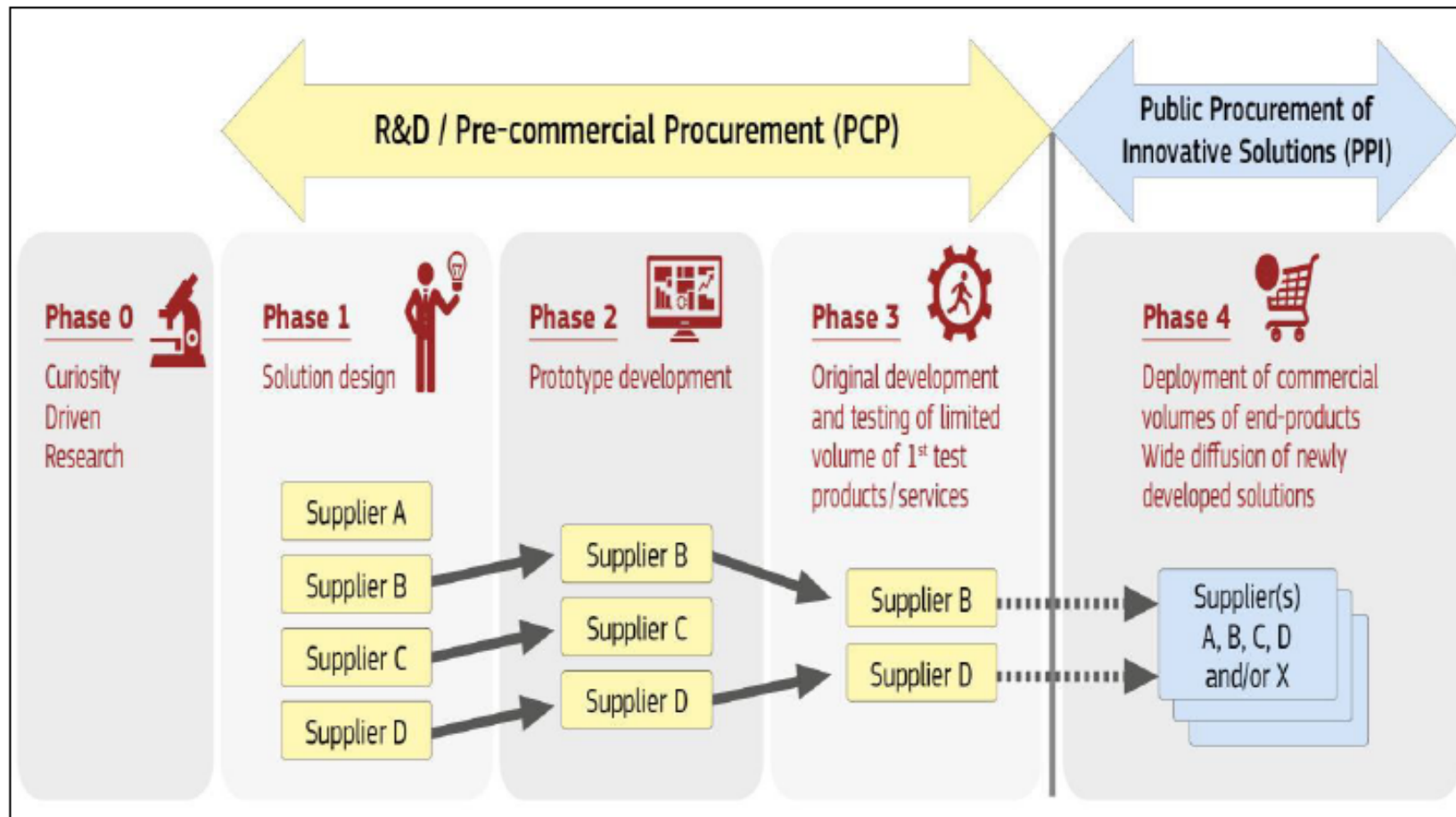
Caso EMPATTICS

1.4. Overview: contracting, budget and schedule

The **EMPATTICS project** started on 1 February 2016 and will end on 31 December 2019.

Project Name:	EMpowering PATients for a beTTer Information and improvement of the Communication Systems
Project Acronym:	EMPATTICS
Grant Agreement number:	690492
Project Coordinator:	Galician Health Knowledge Agency (ACIS)
Project dates:	From 01/02/2016 to 31/12/2019
Project Duration:	47 months
Project Cost:	4,000,000.00 euros
Funding Rate:	EU contribution will be limited to maximum 70% of the total eligible costs
Website:	www.empattics.eu

Caso EMPATTICS



PCP as a competitive, transparent and non-discriminatory approach

Caso EMPATTICS

4.3. Selection criteria

The selection criteria are as follows:

Selection criteria	Evidence
Economic and financial solvency	Declaration of honour (Section 2 of Annex 7) and relevant additional documentary evidence (see below)
Technical and professional solvency	Declaration of honour (Section 2 of Annex 7) and relevant additional documentary evidence (see below)

Bidders shall explicitly assure that they comply with the selection criteria listed above by presenting a duly signed and stamped declaration of honour, using for this purpose the template provided in **Section 2 of Annex 7** of the tender form for applicants and the relevant additional documentary evidence required for each case.

In case of joint tenders, all members of the consortium or group of bidders must accredit their compliance with the above-mentioned criteria. For the purpose of determining the fulfilment of these requirements, the accredited characteristics for each of the members shall be accumulated.

Should there be any doubt as to any of these criteria, bidders may be requested to provide additional information and/or evidence.

Attention: Bidders that do not comply with these criteria will be excluded.

Qué es una Consulta Preliminar al Mercado

Qué es una Consulta Preliminar al Mercado (CPM)

Una Consulta Preliminar al Mercado es un “diálogo técnico” entre un posible licitador y los operadores económicos.

Si hubiese una demanda clara, invertiríamos para suministrar productos innovadores.

Si hubiesen alternativas disponibles, adecuadas y económicas para nuestros retos pendientes, las compraríamos.

¿Y las reglas del juego?

LA PARADOJA
PROVEEDOR
COMPRADOR



Qué es una Consulta Preliminar al Mercado (CPM)

Regulación Europea

Hasta ahora, las Consultas Preliminares al Mercado se regulaban por la Directiva **2014/25/EU del 26 Febrero 2014 en su artículo 58**, así como se incluían en la Guía Europea de Compra Pública de Innovación.

Article 58

Preliminary market consultations

Before launching a procurement procedure, contracting entities may conduct market consultations with a view to preparing the procurement and informing economic operators of their procurement plans and requirements.

For this purpose, contracting entities may for example seek or accept advice from independent experts or authorities or from market participants. That advice may be used in the planning and conduct of the procurement procedure, provided that such advice does not have the effect of distorting competition and does not result in a violation of the principles of non-discrimination and transparency.



Preliminary market consultation

Objective: To gather information from the market with a view to later procurement, and to inform potential suppliers of the authority's needs.

Regulated by the procurement directives? Not directly, although the new directives state that preliminary market consultations can be carried out provided they do not distort any later competition. This may involve communicating information from the consultation to all candidates or tenderers, for example. The Treaty principles of transparency and non-discrimination apply to preliminary market consultations.

Steps:



Qué es una Consulta Preliminar al Mercado (CPM)

La Ley 9/2017 incorpora al Ordenamiento Jurídico las Consultas Preliminares al Mercado en el artículo 115

Objetivo

Preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente y de los requisitos que exigirá para concurrir al procedimiento ulterior



Qué es una Consulta Preliminar al Mercado (CPM)

Sin embargo, por primera vez se regulan las Consultas preliminares al Mercado en España con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 115. Consultas preliminares del mercado

- 1. Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. [...] A dichas actuaciones se les dará, en la medida de lo posible, difusión en internet a efectos de que pudieran tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados.**

...

- 2. El asesoramiento a que se refiere el apartado anterior podrá ser utilizado por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la sustanciación del mismo, siempre y cuando ello no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.**

...

Qué es una Consulta Preliminar al Mercado (CPM)

Características de la Consulta Preliminar al Mercado

- **Asesoramiento de terceros** (expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado)
- **Publicación en el perfil del contratante** de la Plataforma de Contratos del Sector Público o equivalente autonómico fecha de inicio, denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta y razones que motiven la elección de los asesores externos que resulten seleccionados
- De las consultas realizadas **no podrá resultar un objeto contractual demasiado concreto...** → limite la competencia
- **Informe de las actuaciones realizadas:**
 - Relación de los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones formuladas y las respuestas a las mismas
 - Sujeto a las mismas **obligaciones de publicidad** que los pliegos de condiciones (mínimo perfil del contratante)
- **La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.**

Por qué las CPM son interesantes para las empresas

Por qué las CPM son interesantes para las empresas

La participación de una empresa en un proceso de Consultas Preliminares al Mercado es *“una inversión de alto ROI”*:



Por qué las CPM son interesantes para las empresas

Caso SERGAS: Hospital H2050 e INNOVA-SAÚDE

- 305 propuestas de soluciones innovadoras presentadas
- 109 empresas participaron en las Consultas Preliminares al Mercado
- **Se han licitado 21 contratos de Innovación en los que participan 25 empresas. El 82% de las empresas licitadoras participó en las Consultas Preliminares al Mercado.**



Gestión de la Confidencialidad

Gestión de la Confidencialidad

Noveno. Confidencialidad

*La Dirección General de Salud Pública y Participación almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento. Estos datos se incluirán necesariamente en las fichas de propuesta/formulario, en las que **se hará constar además su consentimiento expreso y la aceptación de las bases de la presente convocatoria, incluida la posibilidad de la Dirección General de Salud Pública y Participación de difundir su participación en el procedimiento en caso de ser relevante.** A estos datos se tendrá derecho de acceso, modificación y cancelación con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.*

Autorización de uso de los datos aportados (marque SI o NO)

	SI	NO
Autorizo a la Dirección General de Salud Pública y Participación al almacenaje y difusión de los datos de contacto	☐	☐
Autorizo a la Dirección General de Salud Pública y Participación a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada	☐	☐
Autorizo a la Dirección General de Salud Pública y Participación a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial	☐	☐

Gestión de la Confidencialidad

Noveno. Confidencialidad

Sin perjuicio de la posibilidad de divulgación de las soluciones y de la definición de las especificaciones de los proyectos, **la Administración no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado como confidencial.**

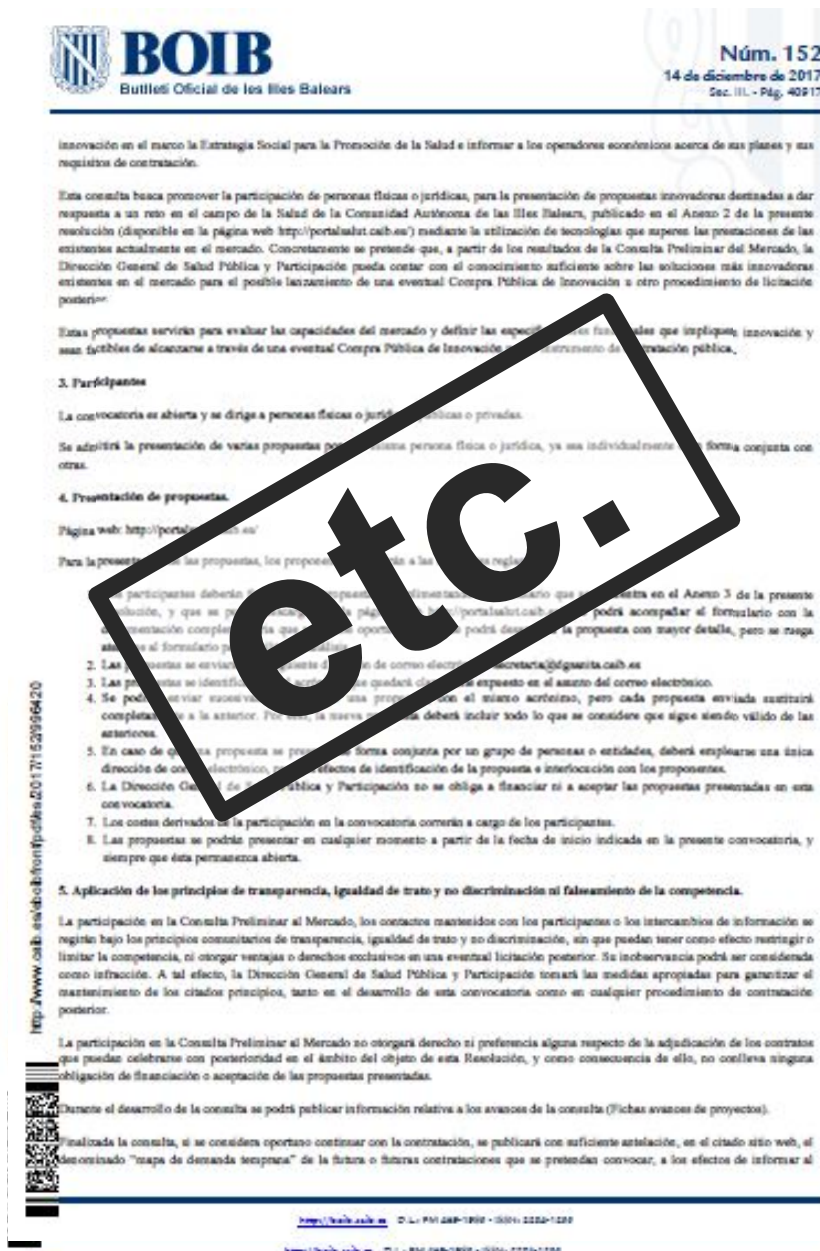
Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido la información incluida en el modelo disponible en el Anexo II en ningún caso podrá ser calificado de confidencial y **únicamente los adjuntos a ese modelo podrán designarse como confidenciales.**

Documentación adjunta aportada

Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial

Cómo Participar



Cómo Participar

1. **Leer la convocatoria**
(Resolución 14/12/2017)
2. Descargar el formulario
www.caib.es/
3. Cumplimentar el formulario
4. Enviar el formulario

Cómo Participar



Jornada

Consulta preliminar

Estrategia social de promoción
Compra pública de innovación

JORNADA CPM

Presentación

Resolución BOIB

Reto

✓ Programa

Inscripción

Sede de la jornada

Secretaría técnica

Programa de la jornada "Consulta

Martes, 19 de diciembre de 2017

17.00 -17:15 h

Apertura del acto

María José Ramos Monserrat,

17.15 -17.30 h

Presentación del Reto

Elena Cabeza Irigoyen, Jefa d

17.30 -18.15 h

**Compra Pública de Innovación
prácticas y errores comunes**

D. Manuel Varela: director de

1. Leer la convocatoria
2. **Descargar el formulario**
www.caib.es/
3. Cumplimentar el formulario
4. Enviar el formulario

Cómo Participar

ANEXO 3. FORMULARIO

1. Datos Básicos	
Nombre de la propuesta	
Acrónimo	

2. Datos Proponente			
Persona Física			
Persona Jurídica			
Sector o ámbito de actividad:			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas Marque SÍ o NO	SÍ	NO	
Tamaño de su entidad en la actualidad (Nº de personas en plantilla)			
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)	2016	2015	2014

3. Datos del interlocutor/representante	
Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta)	
Teléfono	
Correo Electrónico	

<http://boib.caib.es> D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

1. Leer la convocatoria
2. Descargar el formulario
www.caib.es/
3. **Cumplimentar el formulario**
4. Enviar el formulario

Cómo Participar

1. Leer la convocatoria
2. Descargar el formulario
www.caib.es/
- 3. Cumplimentar el formulario**
4. Enviar el formulario

Dirección	
4. Información adicional	
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ NO
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)	
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ NO
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres)	
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones que son específicamente relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ NO
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres)	
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ NO
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)	
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ NO
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)	
Para el reto planteado, aportar información detallada en relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.	1. Investigaciones. Descripción detallada. 2. Desarrollo de soluciones. Descripción detallada. 3. Publicaciones. Descripción detallada. 4. Otros. Descripción detallada.

Cómo Participar

1. Leer la convocatoria
2. Descargar el formulario www.caib.es/
- 3. Cumplimentar el formulario**
4. Enviar el formulario

5. Descripción de la propuesta de solución	
Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) <i>Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada por parte de la Dirección General de Salud Pública y Participación, descrita desde un enfoque funcional</i>	
Explicación del proceso pedagógico para capacitar a las personas a tomar las mejores decisiones (máximo 500 caracteres)	
Descripción de las herramientas de marketing Social en Salud que ayuden a las personas a aceptar, adoptar, modificar o abandonar una conducta	

determinada (máximo 500 caracteres)	
Planteamiento de las tecnologías de la información y comunicación social (máximo 500 caracteres)	
Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada (meses)	
Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta (€):	
Beneficios aportados por la solución propuesta para otros agentes (máx. 850 caracteres)	
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres)	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta (indicar un ejemplo)	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (en el que se encuentra, indíquelo):	
Resultados de I+D que se espera generar (máx., 850 caracteres)	
Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada.:	

Esta información, o parte de ella, se publicará en las conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los partícipes así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

Cómo Participar

1. Leer la convocatoria
2. Descargar el formulario
www.caib.es/
3. **Cumplimentar el formulario**
4. Enviar el formulario

6. Declaraciones Obligatorias

Autorizo a la Dirección General de Salud Pública y Participación al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación:

La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de la Dirección General de Salud Pública y Participación o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:

7. Autorización de uso de los datos aportados (marque SÍ o NO)

Importante: Autorizo a que "esta información se incorpore a un fichero denominado *Registro de datos de Consulta* la Dirección General de Salud Pública y Participación CPI, con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en la consulta al mercado, manteniéndose bajo responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública y Participación, siempre que las personas usuarias no manifiesten lo contrario. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@dgsanita.caib.es

SÍ

NO

8. Relación de documentación adjunta aportada

En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.

Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial

Cómo Participar

www.caib.es/



1. Leer la convocatoria
2. Descargar el formulario
www.caib.es/
3. Cumplimentar el formulario
4. **Enviar el formulario**
secretaria@dgsanita.caib.es



¿Preguntas?

Muchas Gracias

Manuel Varela

Ex Director General de la Agencia
Gallega de Innovación (GAIN)

Experto COTEC de Compra Pública de
Innovación (CPI)

Director de SILO

SILO
Science & Innovation Link Office